

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****GRÍÑÓN**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hago saber que mediante decreto 348/2010, de 25 de febrero, he resuelto delegar en doña Pilar García Pinilla, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía durante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2010, por ausencia del titular de la Alcaldía-Presidencia.

En Gríñón, a 25 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/12.316/10)